



## Instructivo General para el Público: Pagos de Premios Baloto - Revancha

---

### SI EL PREMIO ES DE UN SORTEO JUGADO EN UNA FECHA ANTERIOR AL 20 DE ABRIL DE 2017.

Verificar lo siguiente:

**A) Si el premio no ha superado los 60 días después de jugado el sorteo, debe seguir los siguientes pasos:**

1. Verificar la categoría del premio ganado: 3/6, 4/6, 5/6 o 6/6.
2. Si corresponde a un premio de la categoría de 3/6 o de 4/6, acercarse a un PDV (Punto de Venta) de la RED Vía Baloto y cobrar el premio. Debe presentar tiquete original y en buen estado.
3. Si corresponde a un premio de la categoría 5/6, debe acercarse a una sucursal de la Entidad Fiduciaria autorizada donde deberá presentar el tiquete original, copia de la cédula y diligenciar completamente el formulario de solicitud pago de premio para validar el premio y realizar el pago en estas direcciones:
  - Bogotá: Carrera 13 no. 26 a - 47 piso 9° y 10°
  - Cali: Carrera 4 no. 7-61 piso 5 Santiago de Cali - Valle
  - Medellín: Calle 3 sur no. 41 - 65 oficina 501 Edificio Banco de Occidente
  - Barranquilla: Edificio Smart Office Center Carrera 51 b # 80 – 58 Oficina 1601
  - Bucaramanga: Carrera 29 no. 45 - 45 oficina 1311 Metropolitan Business Park

Si el ganador no reside en alguna de las anteriores ciudades, debe desplazarse a una de ellas en las direcciones indicadas para cobrar su premio.

Los horarios de atención de la entidad fiduciaria para pagos de premios serán de lunes a viernes de 8:00 am a 11.00 am.

4. Si corresponde al ganador del premio mayor de la categoría 6/6 debe comunicarse con la Fiduciaria de Occidente en la Carrera 13 No 26 A 47 Piso 9 (Bogotá) con el Director Gestión de Negocios teléfono (1) 2 973030 extensión 2749 en horario de oficina donde se concretará la cita para el pago del premio previa verificación telefónica de algunos datos del tiquete.

**B) Si su premio superó los 60 días después de jugado el sorteo, debe seguir los siguientes pasos:**

1. El ganador puede acercarse a las oficinas de Coljuegos en Bogotá en la Carrera 11 N° 93 A 85 de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., radicar comunicación y diligenciar formulario N°13 “Solicitud pago de premio”, solicitando el pago del premio de Baloto o Revancha de 3/6, 4/6, 5/6 aciertos del sorteo jugado mayor a 60 días. Anexando copia del ticket ganador (no en original), copia de la cédula de ciudadanía y certificación bancaria del ganador.
2. Si el ganador no reside en Bogotá debe remitir la solicitud del pago del premio de Baloto o Revancha de 3/6, 4/6, 5/6 aciertos del sorteo jugado mayor a 60 días al correo electrónico [contactenos@coljuegos.gov.co](mailto:contactenos@coljuegos.gov.co), anexando copia del ticket ganador (no en original), copia de la cédula de ciudadanía y certificación bancaria del ganador con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3. Diligenciar el formato establecido por Coljuegos, Formulario 13 – “Solicitud Para Pago de Premios Baloto”.

La Fiduciaria contactará al ganador del premio, de acuerdo con los datos suministrados por Coljuegos, para informarle la ciudad y sucursal en donde puede reclamar el premio, en los próximos 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud.

4. Se debe reclamar el premio en la sucursal de la Fiduciaria informada por el contacto telefónico.
5. Si su premio superó los 365 días después de jugado el sorteo y no ha sido cobrado no podrá ser solicitado el pago dado que estos recursos son transferidos al sector salud. (De acuerdo al artículo 12 de la ley 1393 de 2010).
5. Si corresponde al ganador del premio mayor de la categoría 6/6 y el ticket no supera los 365 días después de la fecha del sorteo, debe comunicarse con la Fiduciaria de Occidente en la Carrera 13 No 26<sup>a</sup>- 47 (Bogotá) con Director Gestión de Negocios teléfono (1) 2 973030 extensión 2749 en horario de oficina donde se concretará la cita para el pago del premio previa verificación telefónica de algunos datos del ticket.

**Nota:** El pago de premios está sujeto a las liquidaciones y descuentos que apliquen para cada caso. (GMF para el pago de todos los premios que se realicen a través de las regionales de la Fiduciaria y Retención en la Fuente para aquellos que superen los toques establecidos por la ley, de acuerdo a los artículos 317 y 404-1 del Estatuto Tributario.)



**SI EL PREMIO ES DE UN SORTEO JUGADO EN UNA FECHA POSTERIOR AL 20 DE ABRIL DE 2017.**

**a) Si el premio no ha superado los 365 días después de jugado el sorteo, debe seguir los siguientes pasos:**

1. Verificar la categoría del premio ganado: si corresponde a un premio de cuantía menor (menor a 48 UVT para el año 2017 corresponde a un premio menor a \$1.529.232) debe acercarse a un PDV (Punto de Venta) de la RED Vía Baloto y cobrar el premio, debe presentar tiquete original y en buen estado. Para saber cuál es el valor de su premio usted puede revisar los resultados en la página web de baloto resultados del juego en donde aparecerá por cada una de las divisiones de premios el valor ganado por jugador.
2. Si corresponde a un premio de cuantía mayor (mayor a 48 UVT para el año 2017 corresponde a un premio mayor o igual a \$1.529.232) se debe acercar a una sucursal de la entidad Fiduciaria autorizada donde debe presentar el tiquete original, copia de la cédula y diligenciar completamente el formulario de solicitud pago de premio, para validar el premio y realizar el pago en estas direcciones:
  - Bogotá: Carrera 13 no. 26 a - 47 piso 9° y 10°
  - Cali: Carrera 4 no. 7-61 piso 5 Santiago de Cali - Valle
  - Medellín: Calle 3 sur no. 41 - 65 oficina 501 Edificio Banco de Occidente
  - Barranquilla: Edificio Smart Office Center Carrera 51 b # 80 – 58 Oficina 1601
  - Bucaramanga: Carrera 29 no. 45 - 45 oficina 1311 Metropolitan Business Park

Si el ganador no reside en alguna de las anteriores ciudades, debe desplazarse a una de ellas en las direcciones indicadas para cobrar su premio.

Los horarios de atención de la entidad fiduciaria para pagos de premios serán de lunes a viernes de 8:00 am a 11.00 am.

Los pagos de premios se realizarán mediante cheque de gerencia el cual la entidad fiduciaria entregara al momento del pago a cada ganador (Mayor o igual a 10 SMMLV cruce restrictivo consígnese en la cuenta del primer beneficiario), el ganador podrá solicitar pago del premio mediante abono en cuenta por transferencia bancaria para lo cual deberá adjuntar la documentación requerida y certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entidad fiduciaria al momento del pago.



Si corresponde al ganador del Primer Premio Gran acumulado de Baloto de Baloto o de Revancha debe comunicarse con la Fiduciaria de Occidente en la Carrera 13 No 26 A 47 Piso 9 (Bogotá) con Director Gestión de Negocios teléfono (1) 2 973030 extensión 2749 en horario de oficina donde se concretará la cita para el pago del premio previa verificación telefónica de algunos datos del tiquete.

- b) Si su premio superó los 365 días después de jugado el sorteo y no ha sido cobrado no podrá ser solicitado el pago dado que estos recursos son transferidos al sector salud. (De acuerdo al artículo 12 de la ley 1393 de 2010).**

**Nota 1:** el pago de premios está sujeto a las liquidaciones y descuentos que apliquen para cada caso. (GMF para el pago de todos los premios que se realicen a través de las regionales de la Fiduciaria y Retención en la Fuente para aquellos que superen los topes establecidos por la ley, de acuerdo a los artículos 317 y 404-1 del estatuto tributario.)

**Nota 2:** Si es de su preferencia que el pago del premio se realice a través de una transferencia electrónica debe presentarse adicionalmente con la certificación de la cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.